



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**

Valledupar, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: PROCESO DE RESOLUCION DE COMPRAVENTA CON PACTO COMISORIO

Demandante: FRANCISCO AMADOR HERNANDEZ RAMIREZ

Demandado: JHON JAIR PALACIO

RAD. 200013103002-2020-00094-00

Presentado el escrito por el apoderado de la parte demandante doctor HERMES ENRIQUE GRANADILLO PEÑALOZA, presenta escrito de desistimiento del presente proceso y a su vez solicita el archivo del proceso.

En atención a la solicitud del apoderado de la parte demandante, el Despacho atendiendo el interés que le asiste, procederá a aceptar tal desistimiento y dará por terminado el proceso.

*En consecuencia, **se resuelve:***

1.- Acéptese el desistimiento de la demanda impetrada por el apoderado de la parte demandante.

2.- Reconózcase personería jurídica al doctor HERMES ENRIQUE GRANADILLO PEÑALOZA, como apoderado del demandante FRANCISCO AMADOR HERNANDEZ RAMIREZ, en los términos del mandato a él conferido.

3.- Ejecutoriado el presente auto archivo el expediente en forma definitiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA

Juez